



Veinte maravedís.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDÍS, AÑO DE
SETECIENTOS NOVENA
CUATRO.

El Sr. D. Alonso Moncal Dixo. Fue el nombramiento
q. para la Real Audiencia de Santo Domingo. hizo en el año pasado
alg. V. D. Diego Vite y Cano Marques Sr. D. Matias
D. Diego Melendez y Buendia, en el año pasado de D. C. de
noventa y uno fue, a favor del Sr. V. D. de los puntos, y
acada uno a por si. No tiene noticia q. haia otra circum-
tancia formal, para q. estos Caudales corran por el cargo
del Sr. D. Diego, que una acepta. y este cargo
pasa en el Capitulo de D. C. año, pero no admision o de
sistenc. a por parte del Sr. Marques. En estas circun-
tancias y q. el expresado su voto fue vago de la qualidad
precisa seg. se hubiere de otorgar en. D. C. a su p. n. a.
avaca a esta Villa a paz yavallo q. no asi se ha verificado
do, en se rendir el q. expone, q. no tiene nombrado por
parte de los Caudales. Esto no obstante como su animo va
en otro q. atender solidamente ael beneficio publico y que
este Sr. Cuerpo quede avalbo de toda responsabilidad de
pecado de los Caudales, y q. en constante q. no asi se ha
ficara, si el ramo de la Real permaneciere en la inactividad
q. en la actualidad se experimenta, por no hallarse
alg. demas como debe estar, por la conexcion de un
igual de q. los otros corresponden a la Real Hacienda, y q.
se presume prudentemente que ninguna persona acepta
D. C. ramo respecto ano de versele grabar con seis por ciento
in otro sobre cargo, por expresa D. C. de la Real, atendido
endo a q. parte de Justicia, q. en las impeciones de una
misma naturaleza, a quien beneficien sus commodos, o
utilidades haia de sufrir las incommodidades de ser
luego para el expresado ramo de la Real nombrado, a